DICTAMEN UOC N° 004/2021

Asunción, 19 de abril de 2021

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO – ID N° 391.386"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de los servicios a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia del Contrato N° 07/2021 de la adjudicación de la CD N° 12/2017 – Contrato de Adquisición de Servicios de seguro de contenido del local del FONDEC ID N° 337.850 llevada a cabo por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC).

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

A) Precios referenciales

Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	ASEPASA	YACYRETA	Contrato N° 07/2017 FONDEC	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
84131501-002	1	Seguro del edificio contra incendio	24	mes	1,350,000	1,420,000	1,150,000	3,920,000	1,306,667
84131501-001	2	Seguro del edificio contra robo, hurto y asalto	24	mes	900,000	940,000	1,150,000	2,990,000	996,667

Javier Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

B) Disponibilidad presupuestaria para esta contratación			
Ítem	Descripción	Disponibilidad mensual	PAC Total (24 meses)
1	Seguro del edificio contra incendio	1,425,000	57.000.000
2	Seguro del edificio contra robo, hurto y asalto	950,000	

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en el primer cuadro.

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia, el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en el segundo cuadro, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución del servicio solicitado.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ASEPASA SEGUROS
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu PB. y 1er piso.
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 04 de febrero del 2021.-

SEÑORES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

Descripción	CAPITAL ASEGURADO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL POR 24 MESES
INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDO			
EDIFICIO – OFICINAS CORPORATIVAS ANEAES	11.817.000.000.	800.000	19.200.000
• Sistema de alarma contra incendio y robo Gs. 97.856.000 • Bomba presurizadora Gs.2.100.000 • Bomba principal 10 Hp Gs. 14.560.000 • Ascensor Gs. 420.000.000 • Generador de cabinado para 150 kva Gs. 165.000.000 • Transformador de 300 Kva Gs.112.623.000 Sistema de aire Gs.297.000.000	689.139.000	200.000	4.800.000
Contenido general del Edificio compuesto por: • Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.- **Mobiliario:** Gs 947.957.660, **Equipos Electrónicos:** Gs 1.260.212.772	2.208.170.432	350.000	8.400.000
ROBO DE CONTENIDO			
Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.- **Mobiliario:** Gs 947.957.660 **Equipos Electrónicos:** Gs 1.260.212.772	2.208.170.432	900.000	21.600.000
TOTAL			**54.000.000**

Yacyreta

Asunción, 23 de marzo del 2021.-

SEÑORES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

Descripción	CAPITAL ASEGURADO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL POR 24 MESES
INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDO			
EDIFICIO – OFICINAS CORPORATIVAS ANEAES	11.817.000.000.	830.000	19.920.000
• Sistema de alarma contra incendio y robo Gs. 97.856.000 • Bomba presurizadora Gs.2.100.000 • Bomba principal 10 Hp Gs. 14.560.000 • Ascensor Gs. 420.000.000 • Generador de cabinado para 150 kva Gs. 165.000.000 • Transformador de 300 Kva Gs.112.623.000 Sistema de aire Gs.297.000.000	689.139.000	220.000	5.280.000
Contenido general del Edificio compuesto por: • Muebles, útiles, equipos electrónicos (computadoras y accesorios en general), equipos audiovisuales, equipos de comunicación, mamparas, acondicionadores de aire, electrodomésticos y papelería en general.- **Mobiliario:** Gs 947.957.660, **Equipos Electrónicos:** Gs 1.260.212.772	2.208.170.432	370.000	8.880.000
ROBO DE CONTENIDO			
Seguro contra robo y asalto del contenido. Cobertura de muebles, útiles, equipos informáticos y de comunicación. A primera pérdida, sin deducible.- **Mobiliario:** Gs 947.957.660 **Equipos Electrónicos:** Gs 1.260.212.772	2.208.170.432	940.000	22.560.000
TOTAL			**56.640.000**

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

CONTRATO DE PRESTACION Nº 07/2017

ADQUISICION DE SEGURO DE CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC - ID Nº 337.850

Entre el **FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC**, domiciliada en 25 de mayo Nº 972 c/ EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Ejecutiva la **LIC. LUZ MARIA BOBADILLA MEDINA** con Cédula de Identidad Civil N° 732.280, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, domiciliada en Yegros 944 c/ Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, con **CI N° 1.315.220**, y la **LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON** con **CI N° 1.240.924** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación al suministro de los Servicio para Seguro del contenido del local del FONDEC, en el que fuera adjudicado el PROVEEDOR, seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**337.850.**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa N° 12/2017, convocado por Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 138/17 de fecha 22 de noviembre de 2017.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro del Contenido contra robo y asalto	ALFA S.A.	NACIONAL	unidad	1	1.150.000	1.150.000
2	2	Seguro del Contenido contra Incendio	ALFA S.A.	NACIONAL	unidad	1	1.150.000	1.150.000
3	3	Seguro del Contenido contra daños climatológicos, explosiones, derrumbres y relacionados	ALFA S.A.	NACIONAL	unidad	1	1.150.000	1.150.000
4	4	Seguro contra rotura de vidrios	ALFA S.A.	NACIONAL	unidad	1	1.750.000	1.750.000
5	5	Seguro de Muebles	ALFA S.A.	NACIONAL	unidad	1	1.150.000	1.150.000
Total								6.350.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la suscripción del contrato hasta por 1 año y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, según lo establecido en el Anexo C – Especificaciones técnicas, Observaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; oficinas del FONDEC sito en 25 de mayo 972 casi EEUU.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes de noviembre del año 2017.

SR. JORGE R. SARUBBI CABALLERO
Director
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA MEDINA
Directora Ejecutiva
FONDEC

SRA. JORGELINA AGUILERA ROLON
Gerente Administrativa
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

fondec